



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA DÍAZ DEVIA
DEMANDADO : FABIO DUARTE GONZÁLEZ
RADICACION : 2020-00029

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR a la abogada LAIS MAYERLY REY QUINTERO, en los términos y para los fines descritos en el memorial allegado, para que siga actuando como apoderada de la parte demandante.

De no haberse hecho, por Secretaria compártase el proceso al correo electrónico de la abogada LAIS MAYERLY REY QUINTERO.

Respecto a la solicitud de informar la existencia de títulos judiciales a favor de la señora Martha Cecilia Díaz Devia, y requerir al Pagador para que se retenga las cuotas alimentarias actuales y atrasadas, se advierte a la togada, que mediante auto del 4 de junio de 2021, se ordenó oficiar al Pagador del Parqueadero Pacific Parking Empresa Trantecol S.A.S. comunicando la ampliación del límite de la medida cautelar de embargo del salario que devenga el demandado FABIO DUARTE GONZÁLEZ, y para ello se expidió el oficio No. 694 del 16 de junio de 2021, sin embargo, no se acredita el diligenciamiento del mismo por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

